

INSTRUCTIVO  
DIR. NAL. DD.RR. Nº 010/2014

De : Dr. Rolando Claros Ortiz  
**DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS REALES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

A : **REGISTRADORES DISTRITALES, PROVINCIALES Y ZONALES DEL PAÍS.**

Fecha : Sucre, 08 de Abril de 2014

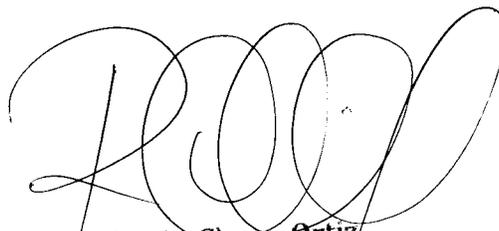
Ref. : **COMPLEMENTACIÓN A INSTRUCTIVO DIR.NAL.DD.RR. Nº 007/2014.**

---

Siendo viable la solicitud interpuesta por el Arq. Bony Bernardo Morales Villegas como Viceministro de Vivienda y Urbanismo; se complementa el Instructivo signado como **DIR. NAL. DD.RR. Nº 007/2014 de fecha 26 de marzo de 2014** con un nuevo inciso; debiendo quedar de la siguiente manera:

E. Los señores Registradores y Subregistradores, deben tener presente la Disposición Final Primera de la Ley 247, que dispone: **"La sentencia ejecutoriada se constituye en requisito suficiente para que el Juez Registrador de Derechos Reales registre el derecho propietario"**.

Es cuanto se complementa para fines consiguientes de ley.



Rolando Claros Ortiz  
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS REALES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Copia: Archivo  
RCO/Secretaria